

## ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

En cumplimiento de las directrices relativas a buen gobierno corporativo, se ha procedido a la actualización de la Propuesta motivada sobre la modificación de la Política de Remuneraciones del Consejo de Administración, la Propuesta motivada sobre la modificación estatutaria, ambas emitidas por el Consejo de Administración, y de la Propuesta de Acuerdos, que forman parte de la documentación asociada a los Puntos del Orden del día sobre los que decidirá la Junta General Ordinaria de la entidad, prevista para celebrar el día 18 de junio de 2026, en primera convocatoria, y el día siguiente, en segunda convocatoria.

La modificación introducida afecta exclusivamente al requisito de antigüedad en el cargo exigido para el devengo de la remuneración fija a largo plazo de los miembros del Consejo de Administración, cuyo plazo queda fijado en quince (15) años, en sustitución del plazo de treinta (30) años anteriormente recogido.

El resto de la documentación y el orden del día permanecen inalterados.

Las versiones actualizadas de los documentos se encuentran disponibles en los apartados correspondientes